



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS
APOYO PARA:	MARIA EMMA MATAMORROS QUIROGA
RADICACIÓN:	2023-00710
PROVIDENCIA:	Nº 2645
ASUNTO:	REQUIERE

Previo a continuar con el trámite procesal correspondiente y en atención con la constancia secretarial que antecede, en la cual se evidencia la consulta realizada en la base de datos de ADRS y de la Registraduría Nacional, que arrojan como resultado que MARIA EMMA MATAMORROS QUIROGA falleció, se hace necesario requerir al curador para que remita el Registro Civil de Defunción, para lo cual se le concederá el termino de 30 días, so pena de configurarse el desistimiento tácito descrito en el artículo 317 del Código General del Proceso.

Así las cosas, el Juzgado Once de Familia de Bogotá, dispone:

PRIMERO: REQUERIR al curador para que remita el Registro Civil de Defunción de la señora MARIA EMMA MATAMORROS QUIROGA. **Comunicar** por el medio más expedito.

SEGUNDO: CONCEDER el término de treinta (30) días para dar cumplimiento a lo anteriormente ordenado, so pena de configurarse el desistimiento tácito descrito en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

Proyectó: María Pabón

<p>JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art. 295 del C.G.P.) Bogotá D.C., hoy 22 de agosto de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 36 Secretaría: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA</p>
--